

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO 489-2016**

Señora  
Nancy Magdalena Rodríguez Lozada  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** FW 31662  
**FECHA:** 8 septiembre 2016  
**ASUNTO:** Aprobación Propiedad Horizontal  
Conjunto Habitacional R&L

Me refiero a su solicitud FW 31662 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "R&L", ubicado en la calle Espinosa Pólit y Julio Matovelle de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1024, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-1024, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-2695, del 25 de agosto de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con cubierta inaccesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 375.53m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 324.85m<sup>2</sup>.
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 28.41m<sup>2</sup>, (8.74)%; circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 48.32 m<sup>2</sup>, equivalente al 15.02% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 304 de fecha 12 de abril de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento

Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "R&L", ubicado en la calle Espinosa Pólit y Julio Matovelle de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos y artículo 72, revestimiento de culatas, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-09-08